Outlook

RV: CERTIFICADO NO SINIESTRO CONTRATO 110CNT2306 - 131 ENTRE CORANTIOQUIA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES.

Desde Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>
Fecha Vie 16/01/2026 9:37
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

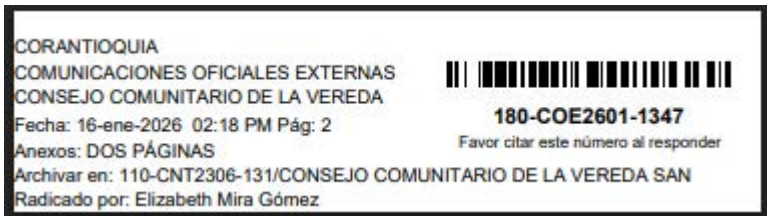
1 archivo adjunto (143 KB)
CERTIFICADO DE NO SINIESTRO CONTRATO 110CNT2306 - 131 - 10 ENERO 2026.pdf;

Buenos días

Por favor me apoyan con la radicación del documento adjunto contrato 110-CNT2306-131

Quedo atento

Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez
Profesional Especializado
Subdirección Gestión Ambiental
Gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext: 1837
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA
Fecha: 16-ene-2026 02:18 PM Pág: 2
Anexos: DOS PÁGINAS
180-COE2601-1347
Favor citar este número al responder
Archivar en: 110-CNT2306-131/CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN
Radicado por: Elizabeth Mira Gómez

CORANTIOQUIA

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

De: Monica marcela Foronda mesa <forondamesamonicamarcela@gmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 9:22 a. m.
Para: Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Gabriel Henao Franco <practicante_gestion9@corantioquia.gov.co>; Andres Felipe Sanchez Usme <andres.sanchez@siempreseguros.com.co>
Asunto: CERTIFICADO NO SINIESTRO CONTRATO 110CNT2306 - 131 ENTRE CORANTIOQUIA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES.

180-COE2601-1347

Atento saludo,

Envió el certificado de no siniestro del contrato 110CNT2306-131 entre Corantioquia y el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés que tenia como objeto "FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA A TRAVÉS DEL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE SUS TERRITORIOS"
Este se envía con el fin de de extender la póliza del contrato como se requiere para poder continuar con el proceso de liquidación.

Quedo atenta alguna inquietud o requerimiento.

Cordialmente,

Mónica Foronda
Representante Legal del Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.
Cel. 313 798 67 32



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE VEREDA SAN ANDRES GIRARDOTA ANTIOQUIA
Resolución del Ministerio del Interior y de Justicia 085 del 26 de mayo del 2023
Resolución Nro. 3904 del 11 de diciembre de 2022 de la Alcaldía Municipal
NIT 811.022.551-3

EL SUSCRITO CONSEJO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Yo, **MONICA MARCELA FORONDA MESA**, identificada con cedula 39.358.854 de Girardota Antioquia, en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés del Municipio de Girardota Antioquia manifestó que durante la ejecución del contrato 110CNT2306-131 cuyo objeto es **"FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA A TRAVÉS DEL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL DE SUS TERRITORIOS"** dentro de sus alcances y actividades fue ejecutado en su totalidad, cumpliendo con el objeto respectivo y no cuenta con efecto alguno de siniestralidad, por lo tanto, se certifica el No siniestro del proyecto en mención.

Para constancia de la presente certificación, se firma a los 10 (diez) días del mes enero de 2026.

Monica Foronda

MONICA FORONDA
Representante Legal del Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.
Cel. 313 798 67 32
Correo: forondamesamonicamarcela@gmail.com

CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE VEREDA SAN ANDRES GIRARDOTA ANTIOQUIA
Resolución del Ministerio del Interior y de Justicia 085 del 26 de mayo del 2023
Resolución Nro. 3904 del 11 de diciembre de 2022 de la Alcaldía Municipal
NIT 811.022.551-3